MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	
Formato	Código: GCO - F - 05	
Informe de Actividades Contratistas	Versión: 00	
	Fecha Versión: 02/01/2024	

Numero de Contrato	CPS CMP 003 2026	Dependencia	CONCEJO MUNICIPAL	Fecha de Acta de Inicio	20/01/2026
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.				
Nombre del Contratista	YESSICA EDITH GIL ALFONSO	Cedula	1,057,599,754	Supervisor	JUAN PABLO ANDRADE LEE
Cedula	1,053,609,114				

Periodo del Reporte	20/04/2026	Al	19/05/2026

BALANCE FINANCIERO								
Valor del Contrato	$ 29,999,999.92	Pagos Realizados	3	$ 8,181,818.16	Saldo a la Fecha	$ 21,818,181.76		
Valor Adicional								
Pago	4	Valor	$ 2,727,272.72			Saldo a Favor del Contratis	$ 19,090,909.04	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T	P	N	NA	
1	Efectuar la consolidación, validación y sistematización de la información correspondiente a los Planeas Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Planes de Acción Institucional Integrado y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como el diligenciamiento, monitoreo, evaluación y análisis de la matriz de indicadores y la matriz de riesgos institucionales.	Se realizó seguimiento al Plan de Acción del Concejo Municipal de Paipa correspondiente al primer trimestre, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web institucional.	x				ANEXO 1: PANTALLAZOS Y LINK
2	Presentar los informes requeridos por los diferentes entes de control durante la vigencia, tales como el Informe Semestral del Estado de Control Interno, los informes de seguimiento a los planes institucionales, el Informe de Medición de Gestión y Desempeño conforme a la estructura del FURAG, y el Informe de Índice de Transparencia Abierta de la Procuraduría, garantizando su elaboración oportuna, completa y de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el período señalado, se elaboraron y presentaron de manera oportuna la totalidad de los informes requeridos por los diferentes entes de control. Asimismo, se brindó apoyo en la rendición del 100 % de la contratación reportada en la plataforma SIA Observa.	x				ANEXO 2: PANTALLAZOS Y LINK
3	Revisar, verificar y velar por el cumplimiento en la presentación oportuna de los informes internos correspondientes a los procesos y subprocesos del Concejo Municipal de Paipa, conforme a los cronogramas establecidos y a la normatividad, directrices y procedimientos institucionales vigentes.	Se revisó, verificó y se veló por el cumplimiento en la presentación oportuna de los informes internos correspondientes a los procesos y subprocesos del Concejo Municipal de Paipa. Esta labor se desarrolló conforme a los cronogramas establecidos, en estricto apego a la normatividad vigente, así como a las directrices y procedimientos institucionales. Asimismo, se garantizó la calidad y consistencia de la información reportada.	x				ANEXO 3: PANTALLAZOS
4	Elaborar las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la normatividad y lineamientos vigentes.	Para el periodo evaluado, no se requirió la ejecución de esta actividad.				x	N/A
5	Brindar apoyo en la actualización de las diferentes bases de datos institucionales, verificando la correcta inclusión y cumplimiento del contenido de las actas transcritas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, de comisión y demás actos administrativos, garantizando su exactitud, integridad y conformidad con la normatividad vigente	Se realizó la transcripción del acta del Comité de Ética, verificando su correcta inclusión en los sistemas de registro, así como el cumplimiento de los requisitos formales y normativos aplicables. Se garantizó la exactitud, integridad y coherencia de la información consignada, asegurando su conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental.	X				ANEXO 4 : PANTALLAZOS
6	Realizar la revisión periódica y la verificación oportuna de las publicaciones en la página web del Concejo Municipal de Paipa, asegurando la correcta divulgación de resoluciones, actas de sesiones plenarias, información presupuestal, planes institucionales, informes de gestión y demás documentos institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y las directrices del Sistema de Control Interno (MECI).	Se realizó la revisión periódica y la verificación oportuna de las publicaciones efectuadas en la página web del Concejo Municipal de Paipa, con el fin de garantizar la adecuada y transparente divulgación de resoliones, actas de sesiones plenarias, información presupuestal, planes institucionales, informes de gestión, proyectos de acuerdo y demás documentos oficiales. Esta labor se desarrolló en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, asegurando que los contenidos publicados fueran completos, actualizados y oportunos para el conocimiento de la ciudadanía.	x				ANEXO 5: PANTALLAZOS Y LINK
7	Las demás actividades relacionadas, conexas o complementarias con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.	N/A				x	N/A

**** Esta casilla debe ser diligenciada por el supervisor, previa verificación de los documentos ó archivos magnéticos soporte del cumplimiento de la actividad**

(1).Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2).Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

Nota: Adjuntar copia de la planilla de pagos.

***El pago debe efectuarse de manera anticipada, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones contractuales y las sanciones que esto acarrea.**

Teniendo en cuenta que el contratista, cumplió durante el periodo de reporte con las actividades asignadas y las obligaciones contractuales, es procedente efectuar el pago correspondiente.

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	23/02/2026

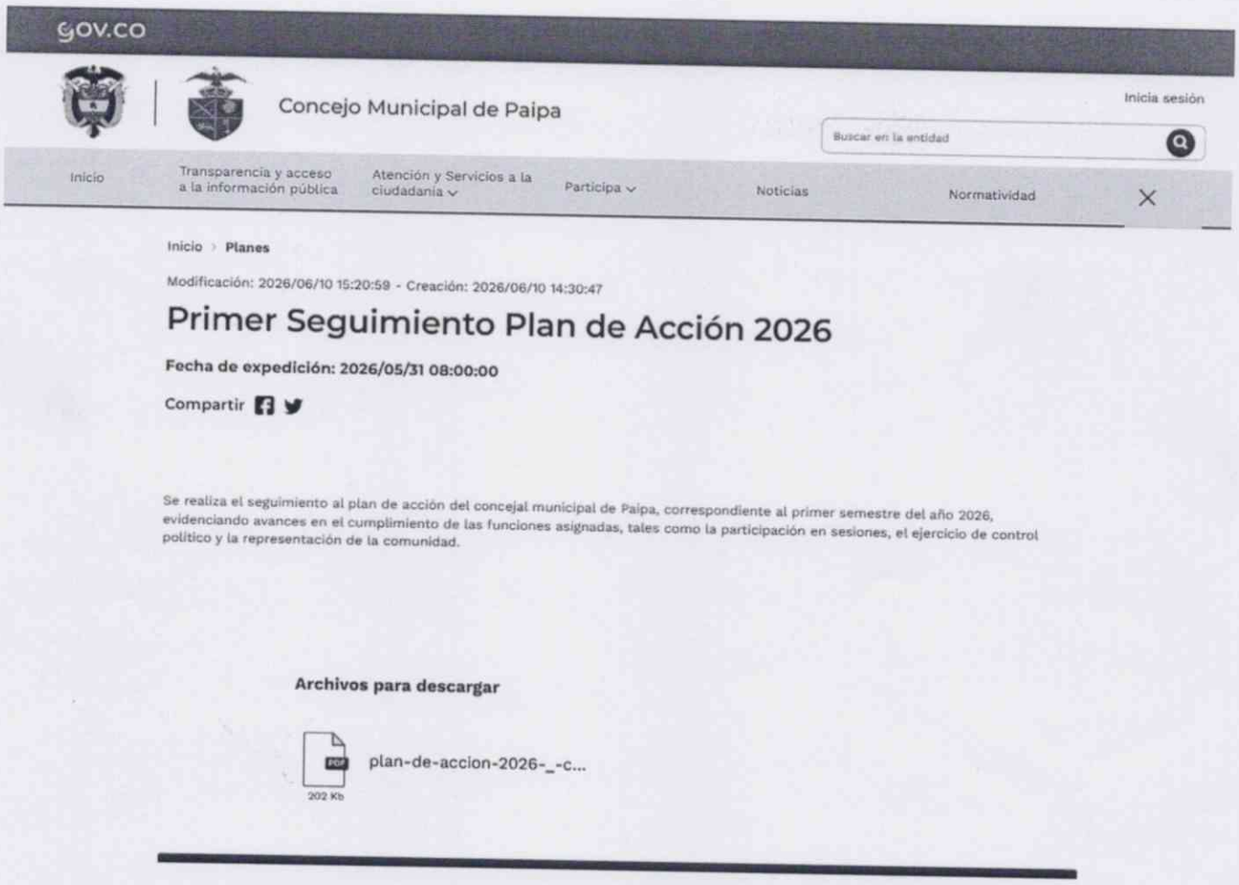
FECHA DE RADICACION EN SECRETARIA DE HACIENDA	DD	MM	AAAA

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO1: Obligación 1: Efectuar la consolidación, validación y sistematización de la información correspondiente a los Planeas Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Planes de Acción Institucional Integrado y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como el diligenciamiento, monitoreo, evaluación y análisis de la matriz de indicadores y la matriz de riesgos institucionales.

LINK: https://www.concejo-paipa-boyaca.gov.co/planes/plan-de-accion-2026- -concejo-paipa- -1-seguimiento

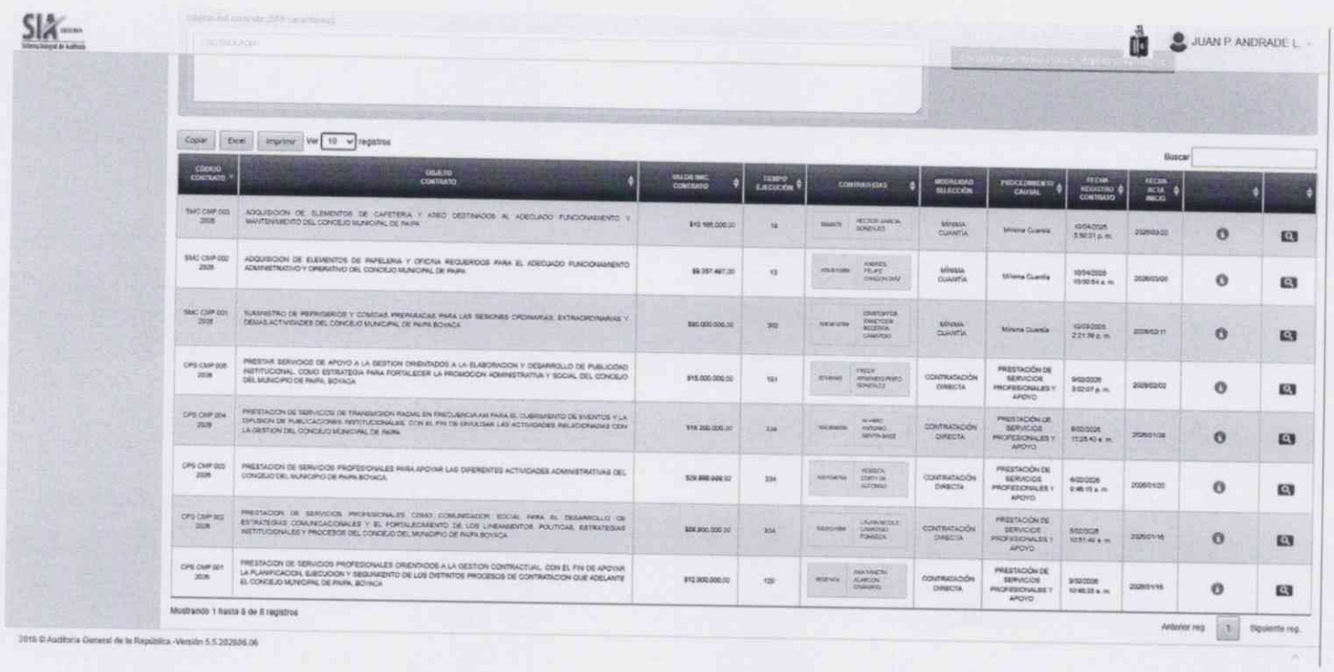
}

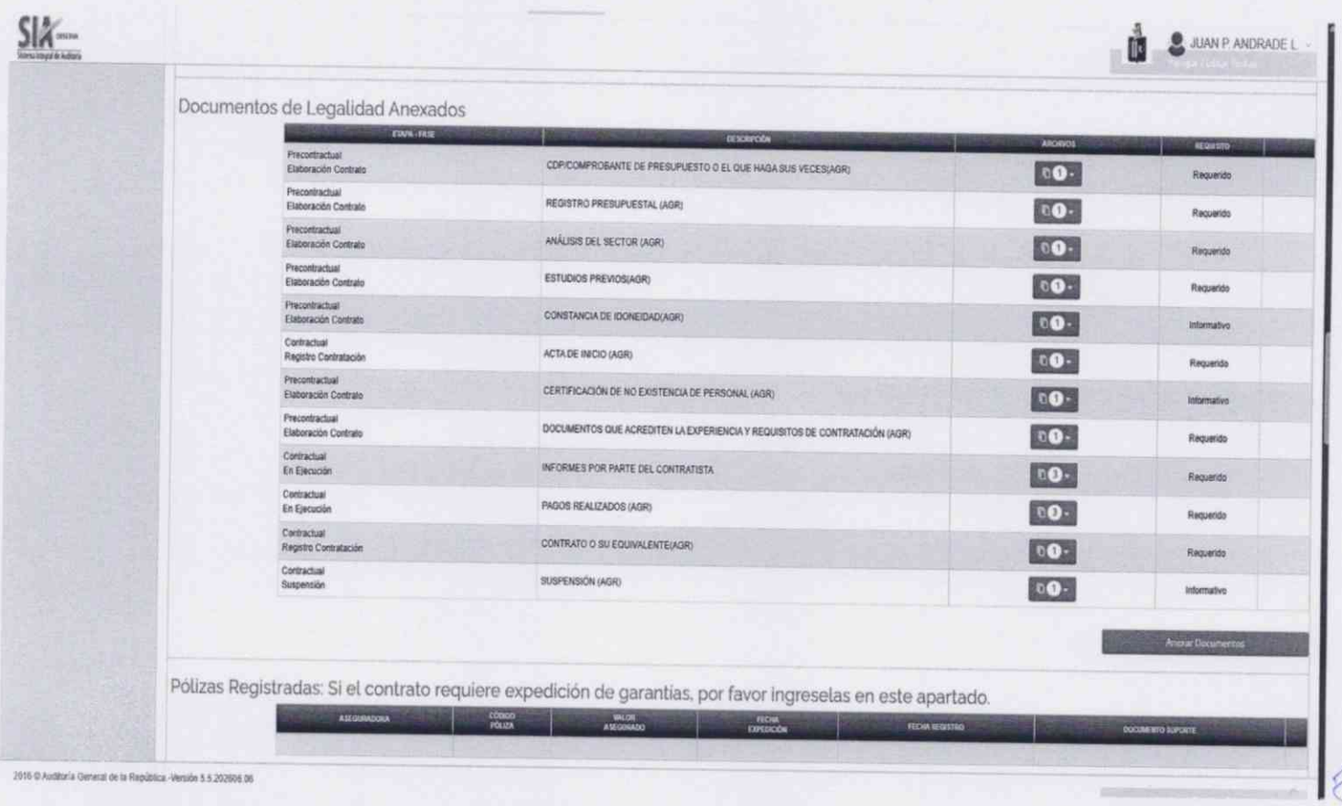


Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 1: Obligación 2: Presentar los informes requeridos por los diferentes entes de control durante la vigencia, tales como el Informe Semestral del Estado de Control Interno, los informes de seguimiento a los planes institucionales, el Informe de Medición de Gestión y Desempeño conforme a la estructura del FURAG, y el Informe de Índice de Transparencia Abierta de la Procuraduría, garantizando su elaboración oportuna, completa y de acuerdo con la normatividad vigente.

LINK: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx

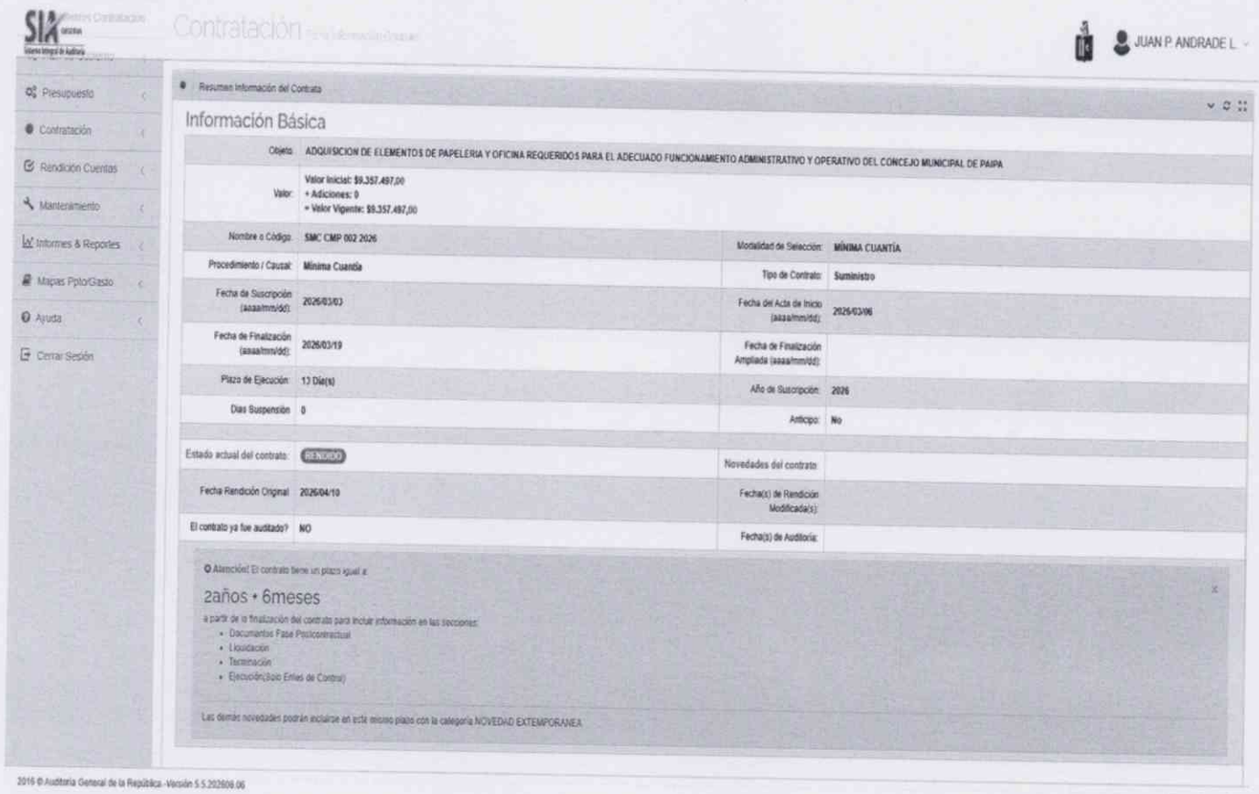


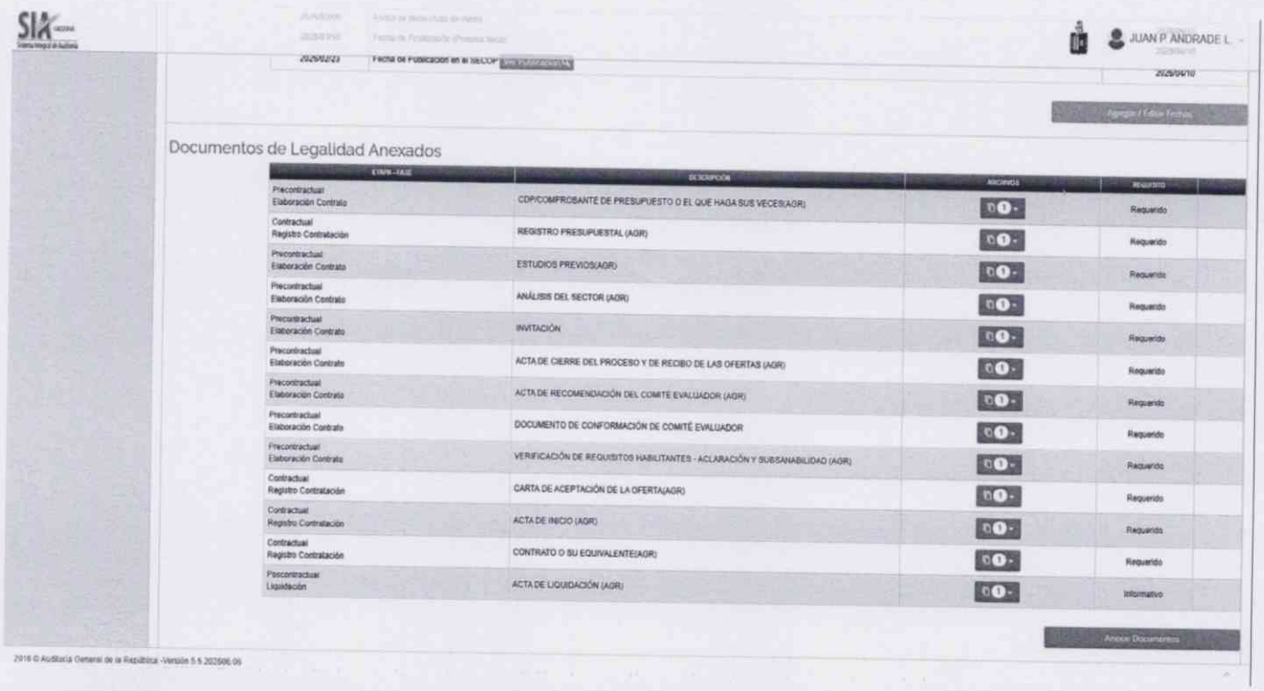


Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 1: Obligación 2: Presentar los informes requeridos por los diferentes entes de control durante la vigencia, tales como el Informe Semestral del Estado de Control Interno, los informes de seguimiento a los planes institucionales, el Informe de Medición de Gestión y Desempeño conforme a la estructura del FURAG, y el Informe de Índice de Transparencia Abierta de la Procuraduría, garantizando su elaboración oportuna, completa y de acuerdo con la normatividad vigente.

LINK: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx





Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 2: Obligación 3: Revisar, verificar y velar por el cumplimiento en la presentación oportuna de los informes internos correspondientes a los procesos y subprocesos del Concejo Municipal de Paipa, conforme a los cronogramas establecidos y a la normatividad, directrices y procedimientos institucionales vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
PAIPA

CERTIFICACIÓN:

Yo, **JUAN PABLO ANDRADE LEE,** identificado con Cedula de ciudadanía N°1.053.609.114 expedida en Paipa (Boyacá), Representante legal del Honorable Concejo Municipal de Paipa - Boyacá, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Paipa certifico que:

Durante el período comprendido entre primero (01) de mayo y el treinta y uno (31), la entidad NO realizó procesos de contratación de servicios que deban ser reportados en la plataforma SIA Observa.

La presente certificación se expide con destino a quien corresponda, para fines de cumplimiento de los requerimientos de control y reporte

Atentamente:

JUAN PABLO ANDRADE LEE
Presidente Concejo Municipal de Paipa – Boyacá

CONCEJO MUNICIPAL
PAIPA

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 2: Obligación 3: Revisar, verificar y velar por el cumplimiento en la presentación oportuna de los informes internos correspondientes a los procesos y subprocesos del Concejo Municipal de Paipa, conforme a los cronogramas establecidos y a la normatividad, directrices y procedimientos institucionales vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
PAIPA

CMP-100-230 - 2026

Señores
ARIEL SALOMÒN ROJAS BAHAMÒN
GILBERTO RODRÌGUEZ PATARROYO
Paipa – Boyacá

Asunto: Remisión de documentos soporte – Servicio de Alumbrado Público

En atención al derecho de petición presentado el 24 de abril de 2026, radicado ante esta Corporación por la Veeduría Ciudadana de Paipa, relacionado con el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al señor Alcalde Municipal de Paipa para la creación de una empresa de servicios públicos mixta de alumbrado público, nos permitimos emitir respuesta de fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 1755 de 2015.

1. Copia íntegra del Acuerdo Municipal No. 007 de 2026.
2. Acta del Comité de Finanzas Públicas – COMFIS.
3. Estudio demostrativo elaborado en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 489 de 1998.
4. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal sobre viabilidad financiera.
5. Certificación expedida por la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad.
6. Estudio Técnico de Referencia del Sistema de Alumbrado Público del municipio de Paipa.

Los documentos anteriormente relacionados hacen parte integral de los soportes que fundamentan la decisión adoptada por el Honorable Concejo Municipal y respaldan la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.

La información se suministra en medio digital conforme a lo solicitado. Cualquier información adicional o aclaración será atendida dentro del marco de las competencias legales.
Respetuosamente,

JUAN PABLO ANDRADE LEE
Presidente Concejo Municipal

LAURA CAMILA ALBA VÀSQUEZ
Secretaria General

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 2: Obligación 3: Revisar, verificar y velar por el cumplimiento en la presentación oportuna de los informes internos correspondientes a los procesos y subprocesos del Concejo Municipal de Paipa, conforme a los cronogramas establecidos y a la normatividad, directrices y procedimientos institucionales vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
PAIPA

CMP-100-223 - 2026

Señor
LUIS ALFREDO SAAVEDRA NIÑO
Paipa – Boyacá
Correo: lsaavedranino@gmail.com
Celular: 3112887319

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de certificación de tiempo para pensión

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado el día 16 de abril de 2026 ante el Concejo Municipal de Paipa, mediante el cual solicita la expedición de certificación del tiempo cotizado para pensión durante el periodo comprendido entre los años 1998 y 2007, en calidad de concejal del municipio de Paipa, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Marco normativo aplicable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, se procede a emitir respuesta a la solicitud presentada.

En relación con el régimen aplicable a los concejales durante el periodo solicitado (1998–2007), es pertinente precisar que:

- Conforme a la Constitución Política (art. 312) y la Ley 136 de 1994, los concejales son servidores públicos de elección popular, sin que exista una relación laboral de carácter subordinado con el municipio.

- La remuneración correspondiente consistía en honorarios por sesión, y no en salario.

- De acuerdo con la Ley 100 de 1993, no existía una obligación expresa a cargo del municipio o del Concejo Municipal de realizar aportes pensionales a favor de los concejales durante el periodo indicado.

En consecuencia, los concejales que desearan cotizar al sistema debían hacerlo en calidad de trabajadores independientes.

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 4: Obligación 5: Brindar apoyo en la actualización de las diferentes bases de datos institucionales, verificando la correcta inclusión y cumplimiento del contenido de las actas transcritas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, de comisión y demás actos administrativos, garantizando su exactitud, integridad y conformidad con la normatividad vigente.

ACTA No. 1

COMISIÓN DE ÉTICA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

Fecha: viernes ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Lugar: Concejo Municipal de Paipa

ASISTENTES

Miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Paipa, conforme a la Resolución No. 005 de 2025.

ORDEN DEL DÌA

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y revisión de documentación recibida.
4. Manifestación de imposibilidad para integrar la Comisión de Ètica.
5. Revisión y análisis de la fecha para presentación de descargos.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÒN

1. Verificación del quorum

Se verificó la asistencia de los integrantes de la Comisión de Ètica, constatándose la existencia de quórum deliberatorio conforme al reglamento interno.

2. Instalación de la sesión

Siendo las 9:00 a.m., se dio inicio formal a la sesión de la Comisión de Ética.

3. Lectura y revisión de documentación recibida

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 4: Obligación 5: Brindar apoyo en la actualización de las diferentes bases de datos institucionales, verificando la correcta inclusión y cumplimiento del contenido de las actas transcritas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, de comisión y demás actos administrativos, garantizando su exactitud, integridad y conformidad con la normatividad vigente.

La Comisión procedió a la lectura y análisis de los documentos puestos a su consideración, entre ellos:

- Oficio CMP-100-0198-2026, solicitud de activación del Comité de Ética.
- Oficio CMP-100-208-2026, remisión por competencia a la Comisión de Ética.
- Oficio del 08 de mayo de 2026 presentado por el concejal Edward Gabriel Tobitto, radicado a las 8:00 a.m.
- Resolución No. 005 de 2025, Código de Ética y Reglamento de la Comisión de Ética.

4. La Comisión de Ética da lectura del oficio suscrito por el concejal Edward Gabriel Tobitto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.609.698, mediante el cual manifiesta su imposibilidad para integrar la Comisión de Ética, en razón a que se encuentra vinculado al proceso y a las actuaciones que son objeto de conocimiento de dicha Comisión.

El Concejal fundamenta su manifestación en los principios de imparcialidad, transparencia y debido proceso, consagrados en los artículos 6, 39 y concordantes de la Resolución No. 005 de 2025, así como en lo dispuesto en los artículos 56 y 57, los cuales regulan los impedimentos de los miembros de la Comisión de Ética cuando exista interés directo en el trámite que se adelanta.

En consecuencia, y conforme al procedimiento establecido en el reglamento, la Comisión de Ética aceptó el impedimento manifestado por el concejal Edward Gabriel Tobitto, dejando la respectiva constancia para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar.

Atendiendo lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta integración, funcionamiento y continuidad de la Comisión de Ética, se dejó designada a la concejala Adelina Avellaneda Espinosa como presidenta de la Comisión de Ética, conforme a lo previsto en la Resolución No. 005 de 2025 y en observancia de los principios que rigen la actuación administrativa y ética de la Corporación.

5. Revisión y análisis de la fecha para presentación de descargos

Una vez analizada la documentación y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución No. 005 de 2025, la Comisión de Ética revisó los términos aplicables para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

En consecuencia, la Comisión acordó programar el día jueves 14 de mayo de 2026 a las 8:00am, para la presentación de los descargos, la cual será comunicada oficialmente mediante el acto y notificación correspondiente, conforme a los términos establecidos en el reglamento.

6. Proposiciones y varios

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 4: Obligación 5: Brindar apoyo en la actualización de las diferentes bases de datos institucionales, verificando la correcta inclusión y cumplimiento del contenido de las actas transcritas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, de comisión y demás actos administrativos, garantizando su exactitud, integridad y conformidad con la normatividad vigente.

No se presentaron proposiciones adicionales.

7. Cierre de la sesión

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la sesión, dejando constancia en la presente acta.

FIRMAS

Presidenta Comisión de Ética

secretaria general

Nombre Contratista:	YESSICA EDITH GIL ALFONSO
Identificación:	1057599754
Contrato N°:	No. CPS CMP 003 2026
Mes Evidencia:	DEL 20 DE ABRIL DE 2026 AL 19 DE MAYO 2026

ANEXO 4: Obligación 6: Realizar la revisión periódica y la verificación oportuna de las publicaciones en la página web del Concejo Municipal de Paipa, asegurando la correcta divulgación de resoluciones, actas de sesiones plenarias, información presupuestal, planes institucionales, informes de gestión y demás documentos institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y las directrices del Sistema de Control Interno (MECI).

LINK: http://www.concejo-paipa-boyaca.gov.co/

